



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 03 ABR. 2024

VISTO el Expediente MS-E-7042-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a los siete (7) Centros de Salud y Posta Sanitaria de la Ciudad de Rio Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 33/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 26/24 - 525 (N° de orden 20).

Que se recibieron ofertas de las firmas SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8, BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T. N° 30-71769289-2 y GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 54, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.621.240,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo se desestimó la oferta del proveedor BUENAS VIBRAS TDF SAS CUIT 30-71769289-2 por llegar fuera del horario estipulado para la apertura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 26/24 - 525, por la adquisición de insumos de limpieza destinados a los siete (7) Centros de Salud y Posta Sanitaria de la Ciudad de Rio Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.621.240,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9078UG, UGC UC9074, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000442

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/24.

M.S.
L.R.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
JENICA R. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
E...

[Signature]
Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
AVN 83454 MA 785
MEDICO NEFROLOGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000442

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/24.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8	N° 04, 05, 06, 07, 08, 10 y 11 (ALT.00)	\$ 1.982.980,00
GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9	N° 01, 02, 03 y 09 (ALT.00)	\$ 1.638.260,00
	TOTAL:	\$ 3.621.240.000

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Evaluación

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO